

DICON/DAJ/ncn

PUEBTE ALTO, 22 ENE 2016

EX. N° **166** / VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO: 1) Entre la Asociación de Basquetbol Puente Alto Cordillera y la Municipalidad de Puente Alto, se celebró un convenio de colaboración mutua, para costear gastos del "Torneo Nacional Senior de Basquetbol Femenino y Masculino" y "Torneo Nacional de Basquetbol Sub-22 Masculino", para tal efecto se transfirió la suma de \$ 10.000.000. (diez millones de pesos).

DECRETO:

APRUEBESE el Convenio de Cooperación entre la Municipalidad de Puente Alto y la Asociación de Basquetbol Puente Alto Cordillera, de fecha 07 de enero del 2016, de acuerdo a lo expresado en el considerando que precede.

Regístrese, comuníquese y archívese.

MUNICIPALIDAD DE
SECRETARIO MUNICIPAL
PUEBTE ALTO
MIGUEL ANGEL ROMAN AZAR
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE
ALCALDE
PUENTE ALTO
GERMANA COBINA POWERS
ALCALDE